



**Instrucción para los domicilios sobre gestión de residuos domésticos y COVID-19**  
**17.03.2020**

**Manejo domiciliario de los residuos en hogares positivos o en cuarentena por COVID19**

Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (**BOLSA 1**) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (**BOLSA 1**) debe cerrarse adecuadamente e introducirla en una segunda bolsa de basura (**BOLSA 2**), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.

La **BOLSA 2**, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (**BOLSA 3**) correspondiente al cubo de fracción resto. La **BOLSA 3** también se cerrará adecuadamente.

Inmediatamente después se realizara una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos

La **BOLSA 3** se depositará **exclusivamente en el contenedor de fracción resto<sup>1</sup>** (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la **entidad local**), **estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada** de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

**Manejo domiciliario de los residuos en hogares sin positivos o cuarentena**

En el caso de los hogares sin positivos ni en cuarentena, la separación de los residuos se realizará como viene haciéndose habitualmente.

Con el fin de reducir al máximo la fracción resto (o fracción seca donde sea aplicable) que llega las plantas de tratamiento, conviene recordar a los ciudadanos la importancia de optimizar la recogida separada de las distintas fracciones (papel/cartón, vidrio, envases, orgánica en su caso), y depositar en sus contenedores únicamente los residuos correspondientes a tales fracciones.

Por último, se recuerda a los ciudadanos que los guantes de látex o nitrilo empleados para hacer la compra u otros usos no son envases y por tanto no deben depositarse en el contenedor de envases ligeros (amarillo).

<sup>1</sup> En poblaciones con separación húmedo-seco, la bolsa 2 se deberá depositar en la fracción que indique la entidad local